



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

27 FINE 2022

Bogotá D.C.,

Señor:
José Diomedes Chibanco Alarcón
Dir.: Cra 74 B N° 77 – 70 Sur.
Bogotá

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO 17-
12-2021 08:38:53
Al Contable Cde. Extra Nro. 2021ER8166 01 FcAn Anex0
ORIGEN: Origen: S6233 - SURGIMIENTO DE
FINANCIAMIENTO/RODRIGUEZ MURILLO ELIAN
DESTINO: PERSONA NATURAL JOSE DIOMEDES CHIBANCO
ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICION-REFRADIC
OBS:

Asunto: Respuesta Derecho de Petición.
Ref.: Radicado 2021ER8166 - 2021ER8214.

Cordial Saludo.

En atención a la solicitud que antecede, promovida por Usted en ejercicio de su derecho constitucional a la petición representando los intereses del barrio Caracolí, la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera ("SFIF") se permite emitir respuesta desde su competencia a la siguiente solicitud:

"(...) el barrio caracolí solicita un micro crédito o apoyo productivo para iniciar nuestra gran labor que se hace siempre en Bogotá (...) solicitamos individualmente por cada predio el micro crédito o dinero en efectivo para iniciar el amparo personal"

Es gratificante conocer el interés y empeño que nace en la ciudadanía con el fin de poner en marcha, materializar y/o fortalecer sus ideas de negocio; sin embargo, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – ("SDDE") carece de facultades para entregar dineros o ayudas económicas directamente a la ciudadanía; por lo cual, pone a su disposición los siguientes programas que se estructuraron dentro de la línea estratégica de Fondo Empresarial, resaltando el programa *Bogotá Adelante*, diseñado con enfoque diferencial en beneficio de mujeres, jóvenes y población en condición de discapacidad. A través de estos programas, encontrará el apalancamiento económico para su unidad productiva en el marco de la reactivación económica.

Es importante mencionar que los requisitos y condiciones de acceso a nuestros programas son definidos por las entidades aliadas en cuanto al riesgo de crédito que asumen, por lo tanto, son ellos quienes establecen los requisitos, criterios y condiciones de acceso, atendiendo a sus políticas y procedimientos para determinar la viabilidad de cada solicitud y aprobación crediticia de manera individual, en virtud de los convenios que suscribe la SDDE.

- **Programa Bogotá Adelante**

La SDDE suscribió el Convenio Interadministrativo N° 437 de 2021 en conjunto con Bancóldex, el cual tiene por objeto *"Establecer los términos de cooperación para poner en marcha la línea de crédito "Bogotá Adelante" para las micro, pequeñas y medianas empresas domiciliadas en el territorio que comprende la ciudad de Bogotá D.C., que requieran de recursos para financiar sus necesidades de capital de trabajo, activos fijos y/o sustitución de pasivos"*. Para la ejecución del convenio y el desarrollo de la línea de crédito, la SDDE aportó 11 mil millones de pesos, con un cupo aproximado de \$171 mil millones de pesos en total.

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GD-P3-F18

La población objetivo de esta línea de crédito son las personas naturales y jurídicas consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas, de todos los sectores económicos con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, condición que se verifica mediante la presentación de certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

Para el caso de las empresas sin vínculo con Cámara de Comercio, personas naturales con actividad productiva y beneficiarios de créditos de microfinancieras y fintech, el domicilio de las empresas se verifica por la entidad financiera mediante cualquier medio disponible en el proceso de crédito que acepte o establezca el intermediario financiero. Esta línea de crédito cuenta con dos subcupos, así:

1. **Subcupo Uno:** Para Microempresas y Pequeñas empresas, con aproximadamente cincuenta y nueve mil millones de pesos (\$ 59.000 millones) bajo el mecanismo de microfinanzas y aproximadamente cincuenta y seis mil millones de pesos (\$56.000 millones) bajo el mecanismo de redescuento.
2. **Subcupo Dos:** Para medianas empresas con aproximadamente cincuenta y seis mil millones de pesos (\$56.000 millones).

Los créditos bajo el mecanismo de redescuento son otorgados a las unidades productivas directamente por los intermediarios financieros que soliciten los recursos a Bancóldex: Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en Bancóldex.

Adicionalmente, la línea Bogotá Adelante se estableció con un beneficio diferencial en la tasa de interés de redescuento del 0.30% para las poblaciones relacionadas a continuación:

1. **Mujeres.** Para personas naturales mujeres con unidad productiva o personas jurídicas en que mujeres participen con al menos el 50% de la propiedad de la empresa. Condición que se verifica mediante la presentación de certificación de revisor fiscal o representante legal de la empresa.
2. **Jóvenes.** Para personas naturales jóvenes (menores de 28 años) que tengan unidad productiva, o para personas jurídicas que sean propiedad de Jóvenes y en las que participen con al menos el 50% de la propiedad de la empresa. Condición que se verifica mediante la presentación de certificación de revisor fiscal o representante legal de la empresa.
3. **Personas en condición de discapacidad.** Para personas naturales en condición de discapacidad con unidad productiva o para personas jurídicas en que participen con al menos el 50% de la propiedad de la empresa. Condición que se verifica mediante la presentación de certificación de revisor fiscal o representante legal de la empresa.

Es oportuno señalar que dentro de los parámetros del convenio se estableció que el destino de los recursos debe ser acorde a los siguientes propósitos:

- a) **Capital de trabajo:** para la adquisición de materias primas o insumos, pago de nómina y los demás costos y gastos operativos de funcionamiento.
- b) **Sustitución de pasivos de las empresas:** facilitando su liquidez, se excluyen de esta posibilidad tanto la sustitución de créditos de Bancóldex, como la de los pasivos con socios o accionistas.
- c) **Modernización:** Las inversiones en activos fijos, incluyendo la operación de leasing, que ayuden a la reactivación de la actividad económica, incluyendo las inversiones tendientes a garantizar la bioseguridad en la operación de la empresa.

El monto máximo al cual podían acceder las empresas según su mecanismo y clasificación es el siguiente:

TIPO DE EMPRESA	MECANISMO / CUANTÍA
Microempresa	Por Microfinanzas hasta \$20.000.000 Por Redescuento hasta \$100.000.000
Pequeña Empresa	Por Redescuento hasta \$300.000.000
Mediana Empresa	Por Redescuento hasta \$700.000.000

El plazo máximo de los créditos otorgados a través de la línea de crédito "Bogotá Adelante" es de 3 años con la posibilidad de establecer un período de gracia de hasta 12 meses y con amortización a capital y pago de intereses mensual o trimestral. Bajo el mecanismo de microfinanzas de crédito directo y no de redescuento, el plazo es de hasta 2 años de plazo y hasta 3 meses de gracia.

En lo referente a la tasa de interés al empresario, es oportuno indicar que es libremente negociable entre el empresario y el intermediario financiero, con mejores condiciones financieras que las que otorga el mercado de no existir el convenio.

Ahora bien, considerando que existe una multiplicidad de intermediarios financieros, dejamos a su disposición el siguiente enlace de consulta, donde podrá encontrar el detalle de los aliados de Bancóldex <https://www.bancoldex.com/soluciones-de-credito-y-garantias/aliados-financieros-2179>

- **Programa Unidos por Bogotá**

Considerando su presentación como trabajador independiente, es oportuno señalar el Convenio Interadministrativo 688 de 2020 suscrito con el Fondo Nacional de Garantías – ("FNG"), por medio del cual se ejecuta el programa "Unidos por Bogotá". Esta estrategia cuenta con un aporte de \$1.689 millones de pesos como apalancamiento por parte de la

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Este programa concluyó el pasado 30 de junio de 2021; sin embargo, debido a la gran acogida y al éxito con que se logró el fortalecimiento de las unidades productivas pertenecientes a la población independiente del Distrito, la SDDE surtió el proceso administrativo con que se extenderá su vigencia hasta el próximo 31 de diciembre de 2021.

El objeto de Unidos por Bogotá es Aunar esfuerzos interadministrativos entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y el Fondo Nacional de Garantías S.A. - FNG, para apoyar las operaciones de financiamiento otorgadas a trabajadores independientes del Distrito Capital con el fin de cubrir de forma única anticipada el valor de la comisión de la garantía a cargo del empresario que es requerida para respaldar los créditos otorgados por los Intermediarios Financieros, para financiar proyectos de bienes y servicios, bajo las siguientes características principales:

Con los recursos aportados por la SDDE se cubre el 70% del valor de las comisiones de las garantías que el FNG emita dentro del programa, con el fin de amparar los créditos de los empresarios domiciliados en la ciudad de Bogotá D.C., teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional asume el 55% y la SDDE el 45% restante del valor de la comisión de la garantía.

BENEFICIARIOS:	Trabajadores Independientes. Personas Naturales con o sin establecimiento de comercio que realizan sus aportes de seguridad social, que se encuentran domiciliados en la ciudad de Bogotá, pertenecientes a todos los sectores de la economía.
RECURSOS:	\$1.689.000.000.
MONTO DE LOS CRÉDITOS A RESPALDAR CON GARANTÍA:	\$30.301.459.119.
DESTINO:	Capital de trabajo
PLAZO:	Hasta 36 meses
MONTO DE MÁXIMO DEL CRÉDITO:	Hasta 46 SMMLV - (\$41.792.196)

El presente programa no cubre los casos en los cuales el destino de los recursos sea la financiación de la actividad agropecuaria primaria.

Ahora bien, considerando que existe una multiplicidad de intermediarios financieros, dejamos a su disposición el siguiente enlace de consulta, donde podrá encontrar el detalle de las entidades habilitadas para tramitar las garantías del FNG <https://www.fng.gov.co/intermediarios-financieros/intermediarios-financieros-clientes-del-fng>



SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
ECONÓMICO**

Estamos atentos a resolver cualquier inquietud adicional al respecto, para lo cual podrá contactarnos por medio del correo financiamiento@desarrolloeconomico.gov.co e inscribirse en nuestros Talleres de Educación Financiera. Si requiere información adicional de alguno de los intermediarios financieros que se encuentran al alcance de nuestros aliados, lo invitamos a contactarse a por medio de los siguientes canales: **Fondo Nacional de Garantías:** Servicio al cliente (57-1) 3239010, 3239000, 018000910188 servicio.cliente@fng.gov.co - info@fng.gov.co; **Bancóldex:** (57-1) 7420281, (57-1) 4863000, contactenos@bancoldex.com

Finalmente, adjuntamos una infografía sobre los programas de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo, que esboza el portafolio de programas y proyectos que se ha preparado desde la SDDE en aras de activar y fortalecer el tejido empresarial y de empleabilidad del Distrito Capital.

Atentamente,

ELIANA RODRIGUEZ MURILLO
Subdirectora de Financiamiento e Inclusión Financiera

Nombre, Cargo o Contrato		Firma
Aprobó:	Jaime Alvar García / Profesional especializado / Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera.	JAG
Proyectó:	Alejandro Clavijo / Profesional Especializado / Contratista / Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera	ACN

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALAS DE COLOMBIA
EXPRESS S.A.S.

Lic. Minitic 3068
NR 900.119.350-5
Tel: 5488656 Cél: 3138529796
Dirección Calle 51 A 74 A 31
http://alasdocolombia.net/web

REMITENTE:
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
CR 60 63A 52

Guia No. 5001950500

DESTINATARIO:
JOSE DIEOMEDES CHIBANCO ALRCON
KR 74B 77 70 SUR
BOGOTA

Peso 100gr

FECHA: 2022-01-19

ALAS DE COLOMBIA
Lic. Minitic 3068
NR 900.119.350-5
Tel: 5488656 / 5497017 Cel: 3138529796
Dirección Calle 51 A 74 A 31
http://alasdocolombia.net
REGISTRO POSTAL 0401

OS 25755 FECHA: 2022-01-19

Hora de Entrega: AM PM



Fecha de Entrega: 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 1 2

Remite:
SECRETARIA DE DESARR
OLLO ECONOMICO
CR 60 63A 52
BOGOTA-
SOBRE
\$3500.00
Cod Postal : 110111

Destinatario:
JOSE DIEOMEDES CHIBANCO ALRCON
2021EE8133
CC
KR 74B 77 70 SUR
BOGOTA - CUNDINAMARCA
Nombre sello C.C./NIT Recibido
Cod Postal : 111931

2022-01-19

ZONA : 138
Intentos : 1er ___ 2do ___

- DEVOLUCIONES**
- Cerrado
 - Desocupado
 - Dest. Desconocido
 - Dest. Traslado
 - Direccion Errada
 - Direccion Incompleta
 - Direccion No Existe
 - Fallecido
 - Fuera De Zona
 - No hay quien reciba
 - No Llega Fisico
 - No Resiða
 - Rehusado
 - Traslado de Empresa
 - Zona de Alto Riesgo

Peso 100gr

FECHA: 2022-01-19